

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

ACTA DE LIQUIDACION CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO

Nº CONTRATO 170 de 4 de octubre de 2017.

CONTRATANTE "EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P".

CONTRATISTA GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ACEVEDO.
C.C. Nº 91.261.400 de Bucaramanga.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO EN LA GESTION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LOS DISEÑOS DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVERSION Y OPERATIVOS QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

PLAZO INICIAL DE EJECUCION: 5 OCTUBRE DE 2017.

FECHA DE TERMINACION: 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

VALOR: \$8.000.000.00

SUPERVISOR Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO.
Jefe Oficina de Planeación Institucional.

En las instalaciones de la "Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P" se reunieron, **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P" según Resolución de nombramiento Nº 009-P2016 y diligencia de posesión Nº 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal número 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo de la Junta Directiva Nº 015 del 29 de Diciembre de 2016, vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2017, quien se denomina EL CONTRATANTE de una parte y de otra parte **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ACEVEDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.261.400 de Bucaramanga, quien se denomina EL CONTRATISTA y **ABELARDO SARMIENTO VALERO** Jefe Oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, quien actúa como supervisor del contrato, con el fin de suscribir la

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

presente acta de liquidación contractual por mutuo acuerdo del contrato N° 170 del 4 de Octubre de 2017 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO EN LA GESTION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LOS DISEÑOS DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVERSION Y OPERATIVOS QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista fue vinculado a la "EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P", mediante la modalidad de contrato a término indefinido a partir del 10 de Noviembre de 2017 por lo que se hace pertinente y necesario la liquidación inmediata por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios número 170 del 4 de Octubre de 2017.


En consecuencia, las partes consideran de mutuo acuerdo:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo a partir del 10 Noviembre de 2017 el contrato de prestación de servicios número 170 del 4 de Octubre de 2017 celebrado entre la "EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P" y GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ACEVEDO identificado con la Cédula de ciudadanía número 91.261.400 de Bucaramanga


Para constancia de lo anterior, se firma de conformidad la presente acta de liquidación contractual por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2017.

ENTIDAD CONTRATANTE,

CONTRATISTA



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.
Gerente " Piedecuestana E.S.P"



GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ACEVEDO.
C.C. N° 91.261.400 de B/manga.



ABELARDO SARMIENTO VALERO.
Jefe Oficina de Planeación Institucional
"Piedecuestana E.S.P".
Interventor